CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2.015
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS" ID N° 300.672
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del dos mil quince, se reúnen las siguientes personas: Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y TIC's; Lic. Tomas Méndez, Director de Logística y el Lic. Néstor Daniel Villalba Mendoza, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del ***Llamado a Contratación Directa Nº 27/2.015 "Adquisición de Materiales Varios" ID N° 300.672****, constituido a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.*

En fecha 16 de Noviembre del 2015, mediante Nota N° 966/2015, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) y pone a su conocimiento que se propone cursar invitación a las siguientes firmas:

RUC	***Firma Invitada***	***Teléfono***
80033363	*FERRETERÍA INTERNACIONAL*	*021-500.646*
80049348	*FERRETERÍA 5 TA AVENIDA*	*021-374.104*
80021625	*FERRETERÍA INDUSTRIAL*	*021-331.230*
80013805	*ATLANTIC*	*021-520.670*
80032641	*PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR*	*021-206.131*

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 24 de noviembre de 2.015, siendo las 09:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia de la Contadora Pública Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designada por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura del Llamado a Contratación Directa Nº 27/2.015 "Adquisición de Materiales Varios" ID N° 300.672.

Se observa, que el funcionario interviniente ha procedido a abrir el único sobre presentado dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de las personas que han asistido al acto de apertura de ofertas.

La única oferta cotizada es la siguiente:

Nº	*Oferente: Razón Social*	*Monto de Oferta en Guaraníes.*
1	*INCOP S.A.*	*85.022.088*

En efecto, en la fecha y hora establecida más arriba, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero del 2015 que dicta: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente,……..la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con un mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 20518/03", se realiza la apertura de sobre oferta con la participación del representante del oferente.

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia de observaciones sobre la oferta presentada.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se efectuaron consultas al oferente.

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61º Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1º del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de la única oferta presentada, se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado (Pliego de Bases y Condiciones); y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***Oferente INCOP S.A.***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *INCOP S.A., presentó Formulario de oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el*		***CUMPLE***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por su Representante Legal el Sr. Sven Pfannl Petrovic. Se observa además en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total en precios unitarios de G. 85.022.088 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Veintidós Mil Ochenta y Ocho).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *El Oferente INCOP S.A., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, emitida el 07/12/2015, en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 4.637.500 (Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Quinientos), monto que representa el 5,45% (Cinco por ciento) del Monto máximo del llamado de G. 85.022.088 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Veintidós Mil Ochenta y Ocho). Es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó Constancia Nº 1376823 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de INCOP S.A., con RUC 80048684-6, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima denominada "INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A.", según Escritura Nº 141 de fecha 30 de octubre de 2.007, Folio 512 y Sgtes. Del Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 900 del Escribano Público José María Zubizarreta, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 1.470, folio 7.760 el 28 de noviembre de 2.007 y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 809, folio 1.057 y Sgtes. Serie "D" el 28 de noviembre de 2.007.* *Su objeto principal es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la construcción de todo tipo de obras civiles, provisión de insumos y servicios, así como disponer y administrar los bienes que se hallen inscriptos a nombre de la empresa, u otros que se le encomienden.- también podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS....B) COMERCIALES:...C)INDUSTRIALES:....D)AGROPECUARIAS:....E) SERVICIOS: ...f) PUBLICIDAD:.... a tales efectos, la sociedad podrá realizar*	***CUMPLE***

Lic. Tomás Mendoza
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

en fin toda clase de operaciones, por cuanto que las actividades que anteceden tienen un mero carácter enunciativo y no limitativo y en atención a que la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para emprender y desarrollar toda clase de actividades; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales o Depósitos fiscales cualquier otra clase de representación en cualquier lugar de la Republica y/o el exterior,; la duración de la Sociedad será de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; su capital se fija en G. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones). ***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.*** *Presentó Constancia Nº 1376823 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de INCOP S.A., con RUC 80048684-6, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo el Acta Nº 17 de la Asamblea General realizada el 06de junio de 2.015, en la que se constata que el Sr. Sven Pfannl Petrovic, forma parte integrante del Directorio de la empresa oferente, en el cargo de Presidente y Representante Legal.* *En el Art. 24 Uso de la Firma Social de la misma del Estatuto Social de INCOP S.A., se establece, que la Representación de la Sociedad y el Uso de la firma Social será ejercido por el Presidente o por dos miembros titulares en ausencia del Presidente.*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *Presentó Constancia Nº 1376823 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de INCOP S.A., con RUC 80048684-6, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la copia de la Cedula de Identidad Nº 986.298 perteneciente a Sven Pfannl Petrovic.* *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el***	***CUMPLE***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. *Presentó Constancia Nº 1376823 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de INCOP S.A., con RUC 80048684-6, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de la firma INCOP S.A., según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que los representantes del oferente y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	

Del análisis de las documentaciones, se concluye que el oferente INCOP S.A., cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado (Carta de Invitación), es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta Empresa, está debidamente completado y firmado. Cotiza correctamente los ítems indicados en la planilla de precios, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar su existencia legal y el firmante de la oferta se encuentra debidamente autorizado. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado además, que los representantes del oferente y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que el oferente no ha incurrido

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que la oferta se haya presentado en forma irregular o que no contiene aspectos que amerite su descalificación., este Comité, procedió posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS CON AJUSTES DE ERRORES ARITMETICOS.

Luego de verificar, que la oferta cotizada por la empresa INCOP S.A., se ha ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados y haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; se la selecciona provisoriamente a fin de analizarla en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y en caso de que no cumpla con los requerimientos citados se la desechará y se declarará desierta la Licitación.

Es de destacar, que el oferente INCOP S.A., ha sido el único oferente en presentar propuestas para el presente procedimiento de contratación., Por lo tanto, no corresponde elaborar una comparación de precios de ofertas.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente:		*INCOP S.A.,*							
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*30102306-002*	*PERFILERIA EN U: Perfilería de aluminio anodizado color negro tiras de 6 mts*	*Vidriocar*	*Paraguay*	*Unidad*	*565*	*Unidad*	*56.242*	*31.776.504*
2	*30102306-001*	*PERFILERIA EN H: Perfilería de aluminio anodizado color negro tiras de 6 mts.*	*Vidriocar*	*Paraguay*	*Unidad*	*560*	*Unidad*	*91.976*	*51.506.784*
3	*31161503-001*	*TORNILLOS I: Tornillo de madera y aglomerado, cabeza avellanada de acero cincado DIM. 4,5x50mm.*	*Top Six*	*Taiwán*	*Unidad*	*5.000*	*Unidad*	*125*	*624.000*

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

4	31161503-001	TORNILLOS 2: Tornillo tipo T1 tornillos autorroscantes de acero con punta mecha, de cabeza de tanque arandelada ranura en cruz y con recubrimiento resistente a la Corrosión.	Top Six	Taiwán	Unidad	5.000	Unidad	72	360.000
5	31161503-001	TORNILLOS 3: Tornillo tipo T2 tornillos autorroscantes de acero con punta aguja (doble entrada), de cabeza simple ranura en cruz y con recubrimiento resistente a la Corrosión.	Top Six	Taiwán	Unidad	5.000	Unidad	49	246.000
6	31162806-001	Tarugo: plástico de 8mm.	Top Six	Taiwán	Unidad	8.000	Unidad	64	508.800
								Precio Total	85.022.088

Esta única oferta cotizada, presenta errores aritméticos, por lo cual se realiza la corrección de errores aritméticos, según puede observarse en el siguiente cuadro:

Oferente:		INCOP S.A..							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30102306-002	PERFILERIA EN U: Perfilería de aluminio anodizado color negro tiras de 6 mts	Vidriocar	Paraguay	Unidad	565	Unidad	56.242	31.776.730
2	30102306-001	PERFILERIA EN H: Perfilería de aluminio anodizado color negro tiras de 6 mts.	Vidriocar	Paraguay	Unidad	560	Unidad	91.976	51.506.560
3	31161503-001	TORNILLOS 1: Tornillo de	Top Six	Taiwán	Unidad	5.000	Unidad	125	625.000

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

		madera y aglomerado, cabeza avellanada de acero cincado DIM. 4,5x50mm.							
4	31161503-001	TORNILLOS 2: Tornillo tipo T1 tornillos autorroscantes de acero con punta mecha, de cabeza de tanque arandelada ranura en cruz y con recubrimiento resistente a la Corrosión.	Top Six	Taiwán	Unidad	5.000	Unidad	72	360.000
5	31161503-001	TORNILLOS 3: Tornillo tipo T2 tornillos autorroscantes de acero con punta aguja (doble entrada), de cabeza simple ranura en cruz y con recubrimiento resistente a la Corrosión.	Top Six	Taiwán	Unidad	5.000	Unidad	49	245.000
6	31162806-001	Tarugo: plástico de 8mm.	Top Six	Taiwán	Unidad	8.000	Unidad	64	512.000
								Precio Total	85.025.290

Una vez corregida los errores aritméticos su oferta total asciende a G. 85.025.290 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Veinticinco Mil Doscientos Noventa) la que es propuesta, para que sea analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En el caso de que esta oferta no cumpla con los requisitos de calificación se la desechará y se declarará desierta la Licitación a Contratación Directa.

5. *ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.*

Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en numeral 20 de la Carta de invitación (Bases y Condiciones de la Convocatoria), procediendo a evaluar, la Capacidad Legal y la Experiencia del Oferente INCOP S.A.

Lic. Tomás Mende.
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

5.1 Análisis del Cumplimiento de la Capacidad Legal del oferente INCOP S.A.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *El Oferente INCOP S.A., Presentó Constancia Nº 1376823 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de INCOP S.A., con RUC 80048684-6, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *El oferente Presentó Constancia Nº 1376823 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de INCOP S.A., con RUC 80048684-6, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Copia simple de la Cédula tributaria (RUC). (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que INCOP S.A., se encuentra inscripta como contribuyente desde el 07 de enero de 2.008.* *En el documento de referencia, se puede observar igualmente, que aparece con Estado Activo, la copia de la Cedula de Identidad Nº 986.298 perteneciente a Sven Pfannl Petrovic, quien es Presidente y Representante Legal de INCOP S.A.*	***CUMPLE***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Arguello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. *El Oferente INCOP S.A., Presentó Constancia Nº 1376823 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de INCOP S.A., con RUC 80048684-6, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, presentada en Formulario 101 por internet con Numero de Orden 101100404791 de fecha 28/05/2015 Nº de Control: 966F094F, a nombre de INCOP S.A. con R.U.C. Nº 80048684 DV 6, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.014..*	***CUMPLE***
Patente Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (vigente). *Presentó copia de la Patente Comercial Según Comprobante de Ingresos Nº 207606 de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso correspondiente al segundo semestre de 2015, en el ramo Actividad General: Actividad Comercial Principal: Construcciones y Refacciones, a nombre de INCOP S.A. RUC Nª 80048684-6, RMC 188787.*	***CUMPLE***

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma INCOP S.A., cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación y/o carta de invitación del llamado, para que le sea adjudicada la contratación.

5.2. Análisis del Cumplimiento de la Experiencia del oferente a nombre de INCOP S.A.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta, de servicios y bienes de igual naturaleza a lo solicitado en montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2.013 y 2.014. *Presentó copia de contratos ejecutados en el rubro de prestación de servicios y provisión de bienes de igual naturaleza a lo solicitado en los años 2013 y 2014, según consta en su carpeta de presentación de ofertas que ascienden a un monto máximo de G. 156. 222.113. (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Millones Doscientos Veintidós Mil Ciento Trece.).*	***CUMPLE***
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia. *No presento el Certificado de Origen Nacional.*	***NO CUMPLE***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATOS EJECUTADOS Y/O FACTURAS DE VENTA, DE SERVICIOS Y BIENES DE IGUAL NATURALEZA A LO SOLICITADO			
50% del Monto del monto de su oferta: G. 85.025.290 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Veinticinco Mil Doscientos Noventa) es G. 42.512.645 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Quinientos Doce Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco).			
Contrato	***Descripción del Llamado o bien adquirido***	***Convocante /Contratante***	***Monto máximo del Contrato***
40/2014	*Contratación Directa Nº 13/2.014 ID Nº 276.392 para el "Mantenimiento y Reparaciones Varias de Obras dentro del MSPBS".*	*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*	*G. 126.222.113*
56124	*Contratación Directa Nº 5921/2.014 para la "Readecuación de espacio físico del Departamento de archivo central"*	*Administración Nacional de Electricidad*	*G. 30.000.000*
TOTAL	***Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Millones Doscientos Veintidós Mil Ciento Trece.***		***G. 156. 222.113***

Es de destacar, que no presentación del Certificado de Origen Nacional por parte del oferente INCOP S.A., no supone la descalificación de los oferentes, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma INCOP S.A., cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

5.3 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Normas.

En el cuadro que sigue, se puede observar que el producto ofertado por el oferente cumple con las Especificaciones Técnicas:

ÍTEM	*CÓDIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*CUMPLE/NO CUMPLE*
1	*30102306-002*	*PERFILERIA EN U: Perfilería de aluminio anodizado color negro tiras de 6mts.*	***CUMPLE***
2	*30102306-001*	*PERFILERIA EN H: Perfilería de aluminio anodizado color negro tiras de 6mts.*	***CUMPLE***
3	*31161503-001*	*TORNILLOS 1: Tornillo de madera y aglomerado, cabeza avellanada de acero cincado DIM. 4,5x50mm.*	***CUMPLE***
4	*31161503-001*	*TORNILLOS 2: Tornillo tipo T1 tornillos autorroscantes de acero con punta mecha, de cabeza de tanque arandelada ranura en cruz y con recubrimiento resistente a la corrosión.*	***CUMPLE***
5	*31161503-001*	*TORNILLOS 3: Tornillo tipo T2 tornillos autorroscantes de acero con punta aguja (doble entrada), de cabeza simple ranura en cruz y con recubrimiento resistente a la corrosión.*	***CUMPLE***
6	*31162806-001*	*Tarugo: plástico de 8mm*	***CUMPLE***

En el cuadro que sigue, se puede observar que el producto ofertado por el oferente firma INCOP S.A., cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación para la provisión de servicio de correo.

*Se concluye, que **firma INCOP S.A.,** ha demostrado con los documentos presentados, que cuanta con la Capacidad Legal, La Experiencia y la Capacidad Técnica para que le sea adjudicada la Contratación del presente Llamado.*

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vi...
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Públic...

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Es de advertir, que en este procedimiento de contratación, no se cuenta con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa, ni para realizar las comparaciones entre las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por el hecho, de que el firma INCOP S.A., ha sido el único en cotizar ofertas en la presente convocatoria. Por lo tanto, al respecto, es importante traer a colación, que el inciso c) del Artículo 34.- PROCEDIMIENTO, de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" menciona que la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera : .....c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

De igual manera, se menciona que según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero del 2015 que dicta: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente,…….la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con un mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03". Es decir, que el Art. 34 de referencia, hace salvedad, que si por la naturaleza los servicios que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por lo tanto, se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveída al Oferente firma INCOP S.A., con RUC Nº 80048684-6, por el monto de su oferta de G. 85.025.290 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Veinticinco Mil Doscientos Noventa), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha sido el único oferente en presentar ofertas en el presente procedimiento de contratación.

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Además, de conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación, del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por el Oferente INCOP S.A., porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada y ha demostrado que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en la carta de Invitación, que constituye las Bases y Condiciones del llamado. Asimismo, es de destacar, que el monto total ofertado, es inferior a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, según CDP N° 255/2015 del 03 de noviembre del 2015, que asciende a G. 92.750.000 (Guaraníes Noventa y Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil).

Lo anterior, se recomienda salvo mejor parecer de la Superioridad.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública